

Conceptualización ideológica de las formaciones políticas de ultraderecha: derecha radical y extrema derecha.

Ideological conceptualization of far-right political formations: radical right and extreme right.

Autor: David Lerín Ibarra.

Doctor y Profesor del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) dlerin@ucm.es

Nota biográfica del autor

Doctor en Ciencia Política y Relaciones Internacionales por la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Profesionalmente, es profesor del Dpto. de Ciencia Política y Administración de la UCM. Es experto en el estudio de partidos políticos de ultraderecha, dedicando su tesis doctoral a la emergencia política de la derecha radical en España. Ha escrito varios libros y artículos académicos alusivos a esta línea de investigación.

Resumen

El progreso electoral de los partidos políticos de ultraderecha en las últimas décadas supone un reto para gobernanza de la democracia liberal, socavando la construcción de sociedades multiculturales y haciendo, por tanto, peligrar la diversidad étnica de las mismas.

En este artículo de carácter teórico, tenemos como objetivo la conceptualización de estas formaciones. Para definir a la gran familia política de la ultraderecha, que engloba a los partidos de derecha radical y a las formaciones políticas extrema derecha, se han usado diferentes términos para referirse a un análogo fenómeno político. Por eso, encontramos

de gran interés politológico investigar que conceptualización es más adecuada para delimitar a estos actores políticos.

Palabras claves: ultraderecha, derecha radical, populismo, extrema derecha.

Abstract

The electoral progress of far-right political parties in recent decades represents a challenge for the governance of liberal democracy, undermining the construction of multicultural societies and, therefore, endangering their ethnic diversity.

In this theoretical article, we aim to conceptualize these formations. To define the great political family of the extreme right, which encompasses radical right parties and extreme right political formations, different terms have been used to refer to an analogous political phenomenon. For this reason, we find it of great political interest to investigate which conceptualization is most appropriate to delimit these political actors.

Keywords: extreme right, radical right, populism, extreme right.

I. INTRODUCCIÓN

Sobre el objeto de estudio que nos ocupa, la familia política de la ultraderecha (extrema derecha y derecha radical), se han utilizado diversas terminologías para referirse a idéntico fenómeno. Por este motivo, vemos necesario analizar que conceptualización es más adecuada para definir a estos actores políticos de gran relevancia en la actualidad.

Por parte de los propios partidos políticos de derecha radical (como *Hermanos de Italia*, *Partido de la Libertad de Austria*, *Demócratas de Suecia* o *Partido por la Libertad de Países Bajos*) se usan nomenclaturas difusas o ambiguas para nombrarse a sí mismos, eliminando cualquier denominación que pudiera entenderse como extremista y evitando normalmente cualquier término referente al fascismo o relacionado a él.

Por otro lado, los grupos de extrema derecha (como *Amanecer Dorado* de Grecia, *Partido Nacional Británico*, *La Falange* de España, o *Casa Pound Italia*) no son tan imprecisos en su denominación, ni en su posición ideológica, mostrando generalmente una reivindicación o vinculación explícita o implícita del fascismo histórico.

Por tanto, el problema definitorio que nos atañe es menos significativo en la extrema derecha (tradicional/vieja extrema derecha) que en las organizaciones políticas de derecha radical, por lo que vamos a detenernos, principalmente, en el problema del esclarecimiento terminológico de estos últimos.

II. ANÁLISIS Y DEBATE NOMINATIVO.

Desde el mundo académico, se han adoptado distintas expresiones para delimitar este fenómeno: *nueva derecha* (Antón-Mellón, 2004), *ultras* (Rusiñol, 2019), *ultrapatriotas* (Casals, 2003), *ultranacionalistas* (Junior, 2019), *populistas de derecha* (Mongan Marcó, 2019), *antiinmigración* (Ahedo Santiesteban, 2017), *identitarios* (Riquelme, 2016), *autoritarios populistas* (Dion, 2019), *derecha social* (Sánchez Saus, 2019), *derecha alternativa* (Duñaiturria Laguarda, 2017), *antisistema* (Toppi y Dominguez Sardou, 2019), *ultraconservadores* (Trujillo, 2020), *populistas* (Taguieff, 2007), *ultraderecha* (Andrino, Grasso y Llaneras, 2019), *nacionalpopulistas* (Casals, 2009; Eatwell y Goodwin, 2018), *derecha nacional populista* (Simón Gómez, 2017), *euroescépticos* (Macías, 2015), innumerables etiquetas alusivas al neofascismo (Arabi, 2020) o al fascismo histórico (*fascistas*, *nazis*, *criptofascistas*, *nacionalsocialistas*, *filofascistas* o *filonazis*) u otros de diversa tipología (*étnicos*, *autoritarios*, *neoliberales*, *nacionalistas*, *neoconservadores*, *de protesta*, *antigobierno*, *contra el poder establecido*, *nacional-revolucionarios* o *ultrarreaccionarios*).

Cas Mudde (2007, pp. 11–12) analizó muchas de las nomenclaturas que existen para definir a todos los partidos extremistas de derechas: *extrema derecha tradicional*, *tribalismo reaccionario*, *ultraderecha*, *partidos antiinmigración*, *populismo exclusivista*, etc. Pero el propio autor optará por englobar a todas estas fuerzas políticas en la categoría de la ultraderecha que abarcaría, asimismo, a dos grandes corrientes: extrema derecha y derecha radical populista.

Efectivamente, como comenta Mudde (2007), conviene no mezclar estas dos tendencias políticas. Como citábamos en la introducción, los partidos políticos de derecha radical usan una nomenclatura a veces ambigua o de amplio calado popular para nombrarse a sí mismos, eliminando cualquier denominación que pudiera entenderse como extremista y evitando normalmente términos referentes al fascismo o que le relacionen a él. Por su parte, los grupos de extrema derecha no son tan ambiguos en su denominación, ni en su posición ideológica, mostrando una vinculación directa o indirecta con el fascismo clásico.

En general, el uso de algunas expresiones muy específicas para denominarlos no nos sirve para comprender de forma holística a todos estos partidos, sino que solo definirían a parte de ellos. Por este motivo, debemos rechazar cualquier terminología reduccionista del fenómeno investigado. Comprimir su conceptualización a un componente ideológico no es conveniente para definirlos con exactitud y objetividad. No podemos caracterizar a toda la derecha radical con una única característica programática, aunque ésta sea muy relevante en su teorización política.

Por tanto, se deben descartar nomenclaturas reduccionistas como *euroescépticos*, *antiinmigración*, *anti-inmigrantes*, *ultrarreaccionarios*, *ultraconservadores*, *étnicos*, *ultranacionalistas*, *autoritarios*, *identitarios*, *antigobierno*, *contra el poder establecido*, *de protesta*, *nacionalistas*, *antisistema o nacional-revolucionarios*. Conceptos, además, que muchas veces enjuician el contenido programático antes de descomponer con exactitud sus componentes en una investigación politológica.

Por otro lado, para definir a los partidos de derecha radical debemos descartar los conceptos alusivos al fascismo (como *filofascistas*, *filonazis*, *fascistas*, *nazis*, *nacionalsocialistas*, *criptofascistas*, *neonazi o neofascistas*). Estos grupos se alejan del fascismo y, por principios o estrategia, abandonan cualquier reivindicación de esta ideología. En cambio, estos conceptos sí podrían definir a las organizaciones políticas de extrema derecha que muestran una afiliación con el pasado fascista, con alusiones explícitas o implícitas al mismo.

En otro sentido, es interesante analizar el uso del vocablo *ultra*, que normalmente se aplica en términos peyorativos relacionados casi siempre con la violencia y, muchas veces, con grupos fanáticos de hinchas de fútbol (Ultras Sur del Real Madrid, Ultra Boys del Sporting de Gijón, Ultras Levante). Por otro lado, etimológicamente *ultra* significa “más allá” y la propia Real Academia de la Lengua (RAE), en su primera acepción, lo

define como “más allá de, al otro lado de” y, en su segunda acepción, “en grado extremo”, por tanto, lingüísticamente, estaría más cercano a la extrema derecha. Desde esta perspectiva, podemos cuestionar si es apropiado etiquetar a la derecha radical como partidos *ultras*, o usar algunos términos que tengan este prefijo como *ultrapatriotas*, *ultrarreaccionarios* o *ultraconservadores*.

Sin embargo, a pesar de lo que acabamos de comentar, la etiqueta *ultraderecha* sí se usa por algunos expertos de Ciencia Política. En este sentido, destacamos la aportación de Cas Mudde, con su obra referente “Populist radical right parties in Europe” (2007), que define como *ultraderecha* a la familia de organizaciones posicionadas a la derecha de las formaciones conservadoras clásicas. Esta gran familia englobaría a dos grandes corrientes políticas: la extrema derecha, que “es totalmente antidemocrática y fascista”, “como Amanecer Dorado en Grecia”; y a la “derecha radical”, que aglutinaría a “los partidos que creen en las elecciones”, como “Vox” en España (Barragán, 2019).

Siguiendo la teorización de Mudde, Carles Ferreira (2019) emplea la nomenclatura *ultraderecha* para definir globalmente a “todo partido o movimiento político que está a la derecha de conservadores, democristianos y partidos de centroderecha convencionales en general”. Esta *ultraderecha*, como había mencionado Mudde (2007), tiene dos subtipos: por un lado, la derecha radical (populista) “autoritaria e iliberal, pero no abiertamente antidemocrática, porque acepta el juego electoral y parlamentario, e intenta cortar los vínculos con personas y organizaciones abiertamente (post)fascistas”; y por otro la extrema derecha, que “es antidemocrática y, a menudo, muestra desacomplejadamente actitudes apoloéticas en relación a las dictaduras fascistas del siglo pasado y a postulados abiertamente racistas, biologistas o antisemitas” (Aunión, 2020).

Por otro lado, el concepto *neoliberal* tampoco es adecuado para denominar a todos los partidos de derecha radical, ya que un parte importante de ellos defienden postulados cercanos al proteccionismo económico (como el *Frente Nacional/ Agrupación Nacional* de Francia, FN/RN), y la gran mayoría de ellos reivindica “la preferencia nacional” y el aumento de “ayudas públicas a los nacionales”. Todavía sería menos adecuado para la extrema derecha que es mucho más estatista e intervencionista que la derecha radical.

Además, el juego democrático y liberalismo político que formalmente defienden los partidos de derecha radical va a quedar constreñido a los autóctonos, a los que étnicamente pertenecen a la nación: “liberalismo etnocrático” (Griffin, 2000a). Este

principio se basa en la asunción de las premisas del sistema democrático liberal, pero reduciendo estas, exclusivamente, al grupo étnico mayoritario.

De modo similar, no se pueden categorizar a estos partidos como *neoconservadores*, ya que tal concepto hace referencia a una ideología asociada a la defensa de la privatización, al libre mercado, a los recortes fiscales, al intervencionismo exterior, a la administración Bush y a figuras “neocons” importantes como Paul Wolfowitz, Richard Perle, Dick Cheney, Donald Rumsfeld o James Woolsey.

No obstante, es cierto que en estos últimos puntos no hay homogeneidad en todos los partidos de derecha radical, y algunos muestran reivindicaciones económicamente neoliberales para desregular el mercado de trabajo, reducir el intervencionismo del Estado o la bajada drástica de impuestos. Esta apuesta por la flexibilización del mercado de trabajo se aprecia más en los partidos de derecha radical (populista) que en los de extrema derecha.

El término *populista* sin ningún acompañamiento terminológico es inadecuado para definir a las organizaciones políticas de derecha radical en su globalidad y, obviamente, es poco oportuno aplicarlo a las formaciones de extrema derecha. Es decir, es incorrecto definirlos simplemente como “partidos populistas”. Sabemos que en todo populismo se teoriza un conflicto claro en el binomio pueblo-élite. Pero existen diversas corrientes ideológicas al respecto. Es diferente, por ejemplo, el populismo de izquierda, centrado en la antítesis entre pueblo y oligarquía/élite economía, del populismo de derecha radical, que identifica el pueblo con la nación étnica y la contrapone a la élite política y a los supuestos “enemigos” de la nación. Por supuesto, hay que reconocer que es un elemento muy substancial de estas agrupaciones pero es más correcto utilizar la expresión “derecha radical populista”, y no simplemente “populista” o “derecha populista”, como especifica Cas Mudde (2007).

Además, no entrarían en esta categoría los partidos de extrema derecha, es decir, los que mantienen vínculos con el fascismo. Así, autores, como el profesor Jorge Verstrynge (2017:15), desvinculan claramente a la extrema derecha del populismo, ya que este último, según el autor, reivindica y confía en el pueblo y quiere mayor participación política del mismo, cosa que no desea la extrema derecha: “El populismo es una aspiración de más democracia (...) elecciones con ley electoral proporcional, multipartidismo real”, por el contrario, “extrema derecha significa suprimir elecciones,

partidos (sobre todo los comunistas) menos uno, proclamar una sola ideología como válida y gobernar vía un Estado autoritario y policial”.

La expresión de *nueva derecha* es adecuada para definir una teoría de pensamiento político que ha tenido mucha influencia en muchos partidos extremistas y radicales de derechas, pero no podemos identificar a todos con dicha expresión, es decir, no nos vale para denominar a la derecha radical, o la extrema derecha, sino para explicar parte de la ideología de estas formaciones. La *Nueva Derecha* ("Nouvelle Droite") es una corriente de pensamiento que tuvo su centro en el “Groupement de recherche et d'études pour la civilisation européenne” (GRECE, Grupo de Investigación y Estudios para la civilización europea) con el académico Alain de Benoist (1977, 1982, 1985, 2016) como figura destacada. Defienden un *tercer-posicionamiento* o tercera vía entre comunismo y capitalismo, critican la cultura judeo-cristiana, y tienen como principal misión la lucha contra el pensamiento hegemónico contemporáneo para conseguir la construcción de una civilización occidental fundamentada en las tradiciones de los pueblos de raza europeos.

Además, el término *nueva derecha*, en el ámbito anglosajón nos referencia a la ideología propagada por el *thatcherismo* y el *reaganismo* con ideas económicas de fomento del mercado o favorables a la privatización (King, 1987). En este punto, similar al neoconservadurismo antes comentado, hay bastante disparidad de criterio entre los partidos de derecha radical (populista). Por su parte, la (vieja o tradicional) extrema derecha muestra posiciones económicas más estatistas e intervencionistas.

III. DEFINICIÓN TERMINOLÓGICA.

De este modo, nos cabe preguntarnos cómo debemos denominar a los partidos de reciente implantación que tienen los siguientes ejes definitorios: rechazo de la emigración, apología del nacionalismo étnico, desvinculación con el fascismo, uso estratégico o ideológico del populismo y, en principio, aceptación de las reglas y normas de juego del sistema liberal democrático.

Hasta tiempos recientes, la nomenclatura utilizada era “extrema derecha” (Von Beyme, 1988; Ignazi, 1992; Mudde, 1996; Carter, 2005) incluyéndolos, por tanto, junto a los partidos que siguen reivindicando el fascismo, defienden un nacionalismo racial y son antidemocráticos, es decir en el mismo grupo que la “(vieja) extrema derecha” o

“extrema derecha tradicional” (Ignazi, 2003). Es decir, se englobaba dentro de este subgrupo a todas las formaciones políticas a la derecha de los partidos “populares” o liberal-conservadores.

Sin embargo, el debate terminológico concluyó con la necesidad de separar las dos familias. Y así, a partir de la obra de Cas Mudde (2007), se establecerán las bases sólidas para tal diferenciación. Por un lado, los nuevos partidos, a los que el autor holandés llamará “derecha radical populista”, que aceptan los procedimientos formales del sistema liberal democrático, aunque con elementos críticos a dicho régimen; por otro, las organizaciones políticas de extrema derecha (tradicionales) que no admiten la democracia representativa.

Por tanto, actualmente, el enunciado más popularizado para etiquetar a esta familia o corriente de nuevos partidos políticos es “derecha radical populista”, expresión acuñada por Cas Mudde (2007), como acabamos de comentar y asumida por muchos autores como Joan Antón Mellón y Aitor Hernández-Carr (2016). Otros investigadores de Ciencia Política han usado conceptos parecidos para definirlos: Daniel Bell (1963) publica “The Radical Right” usando este término para identificar a estas formaciones, al igual que Pippa Norris (2009), Roger Griffin (2000a), Ramet (1999)¹ o más recientemente Bjørge y Ravndal (2019). Por su parte, Miguel Ángel Simón (2007) describe esta ideología como “derecha radical contemporánea” y Hans-Georg Betz como “populismo de derecha radical” (Betz, 2004, 2007).

Por tanto, debemos identificar de forma específica a estos nuevos partidos, que tiene su base ideológica en el nativismo etnicista, usando la expresión “derecha radical” o “derecha radical populista”, que son los términos que han usado la mayoría de expertos en el estudio de estos grupos, tanto politólogos como otros investigadores sociales que han profundizado en dichas formaciones. Las organizaciones que siguen reivindicando el fascismo, una concepción racial de la nación y un sistema no democrático estarían encuadrados en la extrema derecha.

Efectivamente, si volvemos y profundizamos en la conceptualización de Cas Mudde (2007), uno de los mayores investigadores y referentes en el campo de las ciencias sociales en este campo, observaremos esta evidente diferencia. El profesor neerlandés

¹ La profesora especializada en Europa del Este, Sabrina Ramet (1999), también usará el término “derecha radical” para agrupar a los partidos de esta ideología. Para la politóloga de la universidad de Washington estos grupos “comparten la intolerancia organizada”.

explica que es necesario usar el término de “derecha radical populista” para diferenciar dicho fenómeno conceptualmente del fascismo del que reniegan estas formaciones. Por tanto y como estamos comentando, estos grupos debemos distinguirlos de los partidos de extrema derecha que sí seguirán vinculados al fascismo histórico. Además, la derecha radical populista tiene elementos propios que no tenía el fascismo como la reivindicación de la idea de “Europa”², el populismo “anti-establishment” o la sustitución de categorías racistas por la “diferenciación étnica”.

Es cierto que la expresión “extrema derecha” también es usada por algunos investigadores sociales para analizar las actuales formaciones de derecha radical (populista), pero la mayor parte de la politología no emplea dicha expresión para definir a estas nuevas fuerzas políticas. Por su parte, Piero Ignazi (2003) sí usa el término “extrema derecha” pero distingue, de forma análoga a Mudde (2007), dos claras familias de partidos: “la vieja extrema derecha” o “extrema derecha tradicional” vinculada al fascismo y “la nueva extrema derecha” o “extrema derecha post-industrial” no emparentada al fascismo clásico. En sentido parejo, se posiciona Steven Forti (2021), que diferencia entre la extrema derecha tradicional y la nueva “extrema derecha 2.0”. Según este autor, esta segunda versión, aunque tenga elementos de continuidad con el pasado, es un fenómeno político nuevo, y en algunos casos radicalmente novedoso.

Para completar nuestro análisis mencionamos el trabajo de Backes y Jesse (1984) que diferencian entre extremismo y radicalismo. El primero de los dos se opone a la democracia liberal, es anti-constitucional, anti-pluralista y anti-parlamentario. El segundo identificaría más una forma de acción o de actuación que puede ser o no anti-democrática.

De forma similar, Pippa Norris (2009: 65) describe la extrema derecha como “grupos que se encuentran mucho más allá de los límites legales de la política democrática y está dispuestos a emplear acción directa violenta o, incluso, tácticas terroristas”. En cambio, los partidos de derecha radical, según Roger Griffin (2000a), aceptan el sistema liberal pero reclaman la expulsión, marginación o segregación de las personas que no son de la étnica autóctona, es decir propugnan un “liberalismo etnocrático”, como ya hemos citado.

En el mismo sentido que Pippa Norris se pronuncian Bjørge y Ravndal (2019). Para ambos autores la discrepancia trascendental entre la extrema derecha y la derecha radical

² Obviamente nos referimos a la “Europa de las patrias” o al “Imperio europeo” o “Europa Imperium” (Benoist, 2016) y no la Unión Europea actual, de la que profesan un claro euroescepticismo o eurofobia, de diferente grado según el país o partido.

es que estos últimos no rechazan la democracia ni suscitan la violencia, mientras que la extrema derecha sí lo hace (2019). La derecha radical propugna el mantenimiento de la democracia, pero removiendo a las actuales élites políticas dentro del juego democrático. La extrema derecha cree que la democracia liberal debe ser suprimida y que la violencia contra sus enemigos es legítima.

IV. CONCLUSIÓN.

En definitiva, y siguiendo la clasificación de Cas Mudde (2007), debemos diferenciar dentro de la gran familia política de la ultraderecha a los partidos de derecha radical o derecha radical populista (como *Hermanos de Italia*, *Partido de la Libertad de Austria*, *Demócratas de Suecia*, *Vox*, *Frente Nacional/ Agrupación Nacional* de Francia o *Partido por la Libertad* de Países Bajos) de las formaciones políticas extrema derecha (como *Amanecer Dorado* de Grecia, *Partido Nacional Británico*, *Partido Nacionaldemócrata de Alemania*, *Hogar Social* o *La Falange* de España).

Ideológicamente, dentro de la ultraderecha, las organizaciones que siguen reivindicando explícita o implícitamente el fascismo, una concepción racial de la nación y la revolución (incluso violenta) contra el sistema liberal democrático, estarían encuadrados en la extrema derecha.

Por su parte, los partidos políticos de ultraderecha no vinculados con el fascismo, que aceptan las reglas de juego del sistema liberal democrático, defienden un nacionalismo étnico que privilegie al autóctono frente al extranjero y usan el populismo como estrategia o ideología política, configurarían la derecha radical populista.

Por tanto, estos conceptos son los que más consenso académico entre politólogos e investigadores sociales ha generado, a partir de la división del profesor y politólogo holandés. Y debemos, por tanto, eludir y descartar otros términos o expresiones para definir a estos significativos actores políticos.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Ahedo Santiesteban, Á.M. (2017) *Recientes políticas de inmigración e integración en los países nórdicos: Dinámicas transnacionales y discursos nacionales ante la inmigración forzada y económica*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI).

Andrino, B., Grasso, D. y Llaneras, K. (2019) 'Los graneros de Vox: el voto a la ultraderecha se concentra en los municipios con más inmigración', *El País*, 16 de noviembre. Recuperado de https://elpais.com/politica/2019/11/14/actualidad/1573762994_948802.html (Consultado: 10 de junio de 2024).

Antón-Mellón, J. (2004) 'La teoría política de la nueva derecha europea', *Claves de razón práctica*, (143), pp. 26–37.

Antón-Mellón, J. y Hernández-Carr, A. (2016) 'El crecimiento electoral de la derecha radical populista en Europa: parámetros ideológicos y motivaciones sociales', *Política y Sociedad*, 53.

Arabi, H. (2020) 'El discurso xenófobo en el ámbito político y su impacto social', *Entramado*, 16(1), pp. 166–175.

Aunión, J.A. (2020) *Dónde se sitúa Vox en la ultraderecha europea*, *EL PAÍS*. Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2020-06-13/donde-se-situa-vox-en-la-ultraderecha-europea.html> (Consultado: 11 de mayo de 2024).

Backes, U. y Jesse, E. (1984) *Totalitarismus, Extremismus, Terrorismus*. Opladen: Leske & Budrich.

Barragán, C. (2019) *Cas Mudde: Si solo hablas de economía, la ultraderecha no tiene nada que aportar*, *El Confidencial*. Recuperado de https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2019-10-27/ultraderecha-cas-mudde-vox-europa-le-pen-holanda_2272047/ (Consultado: 1 de junio de 2024).

Bell, D. (1963) *The Radical Right The New American Right Expanded And Updated*. Garden City, N.Y: Doubleday & Company, Inc.

Benoist, A. de (1977) *Vu de Droite: Anthologie critique des idées contemporaines*. Paris:

Copernic.

Benoist, A. de (1982) *La Nueva Derecha: Una respuesta clara, profunda e inteligente*. Barcelona: Planeta.

Benoist, A. de (1985) *Démocratie: le problème*. Paris: Le Labyrinthe.

Benoist, A. de (2016) *Europa imperium. Hacia el imperio interior*. Tarragona: Fides.

Betz, H.-G. (2004) *La droite populiste en Europe: extrême et démocrate*. Paris: Autrement.

Betz, H.-G. (2007) ‘Contra el totalitarismo verde: nativismo antiislámico en los populismos radicales de derecha en la Europa occidental’, in *La extrema derecha en Europa desde 1945 a nuestros días*. Madrid: Tecnos, pp. 105–130.

Bjørge, T. y Ravndal, J.A. (2019) ‘Extreme-Right Violence and Terrorism: Concepts, Patterns, and Responses’, ICCT (The International Centre for Counter-Terrorism), p. 23.

Carter, E. (2005) *The Extreme Right in Western Europe: Success Or Failure?* Manchester University Press.

Casals, X. (2003) *Ultrapatriotas: Extrema derecha y Nacionalismo de la guerra fría a la era de la globalización*. Barcelona: Crítica.

Casals, X. (2009) *La Plataforma per Catalunya: la eclosión de un nacional-populismo catalán (2003-2009)*. Barcelona: Working papers (Institut de Ciències Polítiques i Socials).

Dion, S. (2019) ‘La democracia y los derechos universales frente al auge del populismo | Democracy and universal rights against the rise of populism’, *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 0(39), pp. 22–31. Recuperado de <https://doi.org/10.7203/CEFD.39.14433>. (Consultado: 5 de junio de 2024).

Duñaiturria Laguarda, G. (2017) *Análisis de las causas de la irrelevancia de la derecha radical populista en España 1978-2015. Una excepción en el contexto político europeo*. Universidad Camilo José Cela.

Eatwell, R. y Goodwin, M. (2018) *National Populism: The Revolt Against Liberal Democracy*. London UK: Penguin Random House UK.

Forti, S. (2021) *Extrema derecha 2.0. Qué es y cómo combatirla*. Madrid: Siglo XXI.

Griffin, R. (2000a) ‘Interregnum or endgame? The radical right in the “post-fascist” era’,

Journal of Political Ideologies, 5(2), pp. 163–178. Recuperado de <https://doi.org/doi.org/10.1080/713682938> (Consultado: 16 de mayo de 2024).

Griffin, R. (2000b) 'Plus ça change! The Fascist Pedigree of the Nouvelle Droite', in E.J. Arnold (ed.) *The Development of the Radical Right in France: From Boulanger to Le Pen*. London: Palgrave Macmillan UK, pp. 217–252.

Ignazi, P. (1992) 'The silent counter-revolution', *European Journal of Political Research*, 22(1), pp. 3–34.

Ignazi, P. (2003) *Extreme Right Parties in Western Europe*. Oxford: Oxford University Press.

Junior, A.A.G. (2019) '¿Es posible mitigar la migración africana hacia la Unión Europea?', *Revista de Investigación de la Cátedra Internacional conjunta Inocencio III*, 1(9), pp. 65–116.

King, D.S. (1987) *The New Right: Politics, Markets and citizenship*. Chicago: Dorsey Press.

Macías, M.V.Á. (2015) 'El euroescepticismo en el Parlamento europeo. Análisis del comportamiento legislativo y político de los diputados euroescépticos de la Cuarta a la Séptima legislaturas (1994-2014): ¿cambio o continuidad en la Octava legislatura (2014-2019)?', *Cuadernos europeos de Deusto*, (52), pp. 67–99.

Mongan Marcó, M. (2019) *El Populismo de derecha*. Sevilla: Atrapasueños.

Mudde, C. (1996) 'The war of words defining the extreme right party family', *West European Politics - WEST EUR POLIT*, 19, pp. 225–248.

Mudde, C. (2007) *Populist radical right parties in Europe*. Cambridge: Cambridge University Press (8).

Norris, P. (2009) *Derecha radical. Votantes y partidos políticos en el mercado electoral*. Madrid: Akal.

Ramet, S.P. (1999) *Radical Right in Central and Eastern Europe Since 1989*. Penn State Press.

Ramet, S.P. (2010) *Radical Right in Central and Eastern Europe Since 1989*. Pensilvania: Penn State Press.

Riquelme, S.F. (2016) 'Hic Sunt Leones. Identidades en conflicto en el siglo XXI', *Il*

- Pensiero Storico. Rivista italiana di Storia delle Idee, p. 35.
- Rusiñol, P. (2019) 'Ultra, sí; neoliberal, también', *Alternativas Económicas*, pp. 6–10.
- Sánchez Saus, R. (2019) *Por qué Vox*. Madrid: Homo Legens.
- Simón Gómez, M.A. (2007) 'El decadentismo en la derecha radical contemporánea', *Política y Sociedad*, 44(1), pp. 175–198.
- Simón Gómez, M.A. (2017) 'La comunidad imaginada de la derecha nacional-populista', *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 12, pp. 261–281.
- Taguieff, P.A. (2007) 'Interpretar la ola populista en la Europa contemporánea: entre resurgencia y emergencia', in Simón Gómez, M. A., *La extrema derecha en Europa desde 1945 a nuestros días*. Madrid: Tecnos, pp. 39–66.
- Toppi, H. y Dominguez Sardou, F. (2019) 'Partidos antisistema y coaliciones de gobierno en 2017: un análisis comparado entre los Países Bajos y Noruega', *Nueva Época*, 47.
- Trujillo, I.C. (2020) '4TP: Hacia una Cuarta Teoría Política Alexander Dugin y el Neoeurasianismo', *Tiempo devorado*, 6(1), pp. 3–15.
- Von Beyme, K. (1988) 'Right-wing extremism in post-war Europe', *West European Politics*, 11(2), pp. 1–18.